	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 4

DECRETO 517

DE 10 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A LA DOCENTE SALGADO SCARPETTA JANEY BIBIANA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001, 1551 de 2012; el Decreto Nacional 1075 de 2015; y la Resolución 9102 de 2009 y,

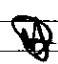
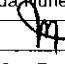
CONSIDERANDO


Que, la Constitución Política de la República de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 315 Constitucional señala: *“son atribuciones del Alcalde: 3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio a su cargo; representarlo judicial, extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”*.

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: 2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”*.

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Asesora Jurídica Despacho

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales”.


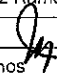
Que, con base en el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 010402 de octubre 01 de 2019, para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales en el 2019, la Secretaría de Educación emitió la Resolución No. 1017 de 18 de octubre de 2019, en la cual se Fijó cronograma de traslado ordinario de docentes y directivos docentes oficiales 2019, en el Municipio de Pitalito.

Que, como resultado de la convocatoria, el Comité de Traslados mediante Acta de fecha 05 de diciembre de 2019, manifiesta la aceptación de la solicitud de traslado de la docente NERCY ORDOÑEZ ORTIZ, identificada con cédula No. 1083876926, quien se inscribió al proceso ordinario de traslados y luego de surtidas las respectivas etapas, se constató que cumplió con los requisitos para el traslado e incorporación a la sede Cafarnaúm de la Institución Educativa Municipal Palmarito, Nivel Básica Primaria.

Que, mediante Convenio Interadministrativo No. 010 de 29 de octubre de 2020 y Resolución No. 5250 de 29 de octubre de 2020, se aprobó el traslado de la señora NERCY ORDOÑEZ ORTIZ, identificada con cédula No. 1083876926, de la planta de docentes de la Secretaría Departamental del Huila, a la planta de docentes del Municipio de Pitalito, sede Cafarnaúm de la Institución Educativa Municipal Palmarito, Nivel Básica Primaria.

Que, como consecuencia de la Incorporación de la señora NERCY ORDOÑEZ ORTIZ, identificada con cédula No. 1083876926, se debe dar por terminado el nombramiento provisional de la señora SALGADO SCARPETTA JANEY BIBIANA, identificada con cédula No. 36286855, Grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, a su cargo de docente de aula en la Institución Educativa Municipal Palmarito, sede Cafarnaúm, Nivel Básica Primaria a partir del 09 de noviembre de 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo	
Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Asesora Jurídica Despacho